



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0110-R-2023
Piura, 23 de enero de 2023

VISTO

El Oficio N° 0113-R-UNP-2023 de fecha 23 de enero de 2023, que remite el **DR. JUAN RIVAS VALVERDE**, Vicerrector Académico encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0004-R-2023 de fecha 05 de enero de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR, a los miembros del Directorio encargado de realizar acciones pertinentes para el funcionamiento del Hospital Universitario, mientras dure la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Seguro Social de Salud - Red Asistencial Piura y la Universidad Nacional de Piura - Hospital Universitario, de conformidad a la Clausula Vigésima primera de Convenio, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Dr. Luis Alberto Yaipén Hidalgo | Presidente |
| - Dr. Rafael Eduardo Gallo Seminario | Miembro |
| - Dr. Valentín Rodolfo Soto Llerena | Miembro |
| - Dr. Arturo Seminario Cruz | Miembro |
| - Mg. Humberto Correa Cánova | Miembro |

Que, mediante Oficio N° 0113-R-UNP-2023 de fecha 23 de enero de 2023, el Titular del Pliego, comunica que, a partir de la fecha, asumirá como Presidente del Directorio del Hospital Universitario, el **DR. RAFAEL EDUARDO GALLO SEMINARIO**, motivo por el cual autoriza la emisión del documento resolutivo respectivo, con la finalidad de **MODIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0004-R-2023 de fecha 05 de enero de 2023. Agradeciendo al **DR. LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO**, por sus servicios prestados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1' .- DEJAR SIN EFECTO, en parte la Resolución Rectoral N° 0004-R-2023 de fecha 05 de enero de 2023, en lo que respecta al Presidente del Directorio del Hospital Universitario, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución .

ARTICULO 2' .- MODIFICAR, el ARTICULO UNICO de la Resolución Rectoral N° 0004-R-2023 de fecha 05 de enero de 2023, quedando redactada como sigue:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Dr. Rafael Eduardo Gallo Seminario | Presidente |
| - Dr. Luis Alberto Yaipén Hidalgo | Miembro |
| - Dr. Valentín Rodolfo Soto Llerena | Miembro |
| - Dr. Arturo Seminario Cruz | Miembro |
| - Mg. Humberto Correa Cánova | Miembro |

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VR. INV.,URH,OPM, OPYP,INT(2), OTI,ARCHIVO(2)08 copias /AZG


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DESPACHO RECTORAL

Dr. Juan Rivas Valverde
RECTOR (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
REPUBLICA DEL PERU
SECRETARIA GENERAL

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL
Pag. 1 de 1